DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13231
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5329039

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá..
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de abril de 2019	**HORA:**	8:45 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 76A No.134-42	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 100289.50 Y_1:114553.91		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Niza Suba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			16 M2		
UPZ:	24-Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0122DDNX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	3479 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33900		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

El administrador del conjunto suministro la dirección Avenida Suba No.131-37, al momento de la atención al evento SIRE 5329039. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la edificación objeto de inspección técnica se ubican en un predio que corresponde la dirección de la Carrera 76A No.134-42 según la UAECD, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa local.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, donde se ubica el predio de Carrera 76A No.134-42, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

presenta coberutura de amenaza por inundación por desbordamiento, pero sí presenta categoría amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio localizado en la Carrera 76A No.134-42, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba.

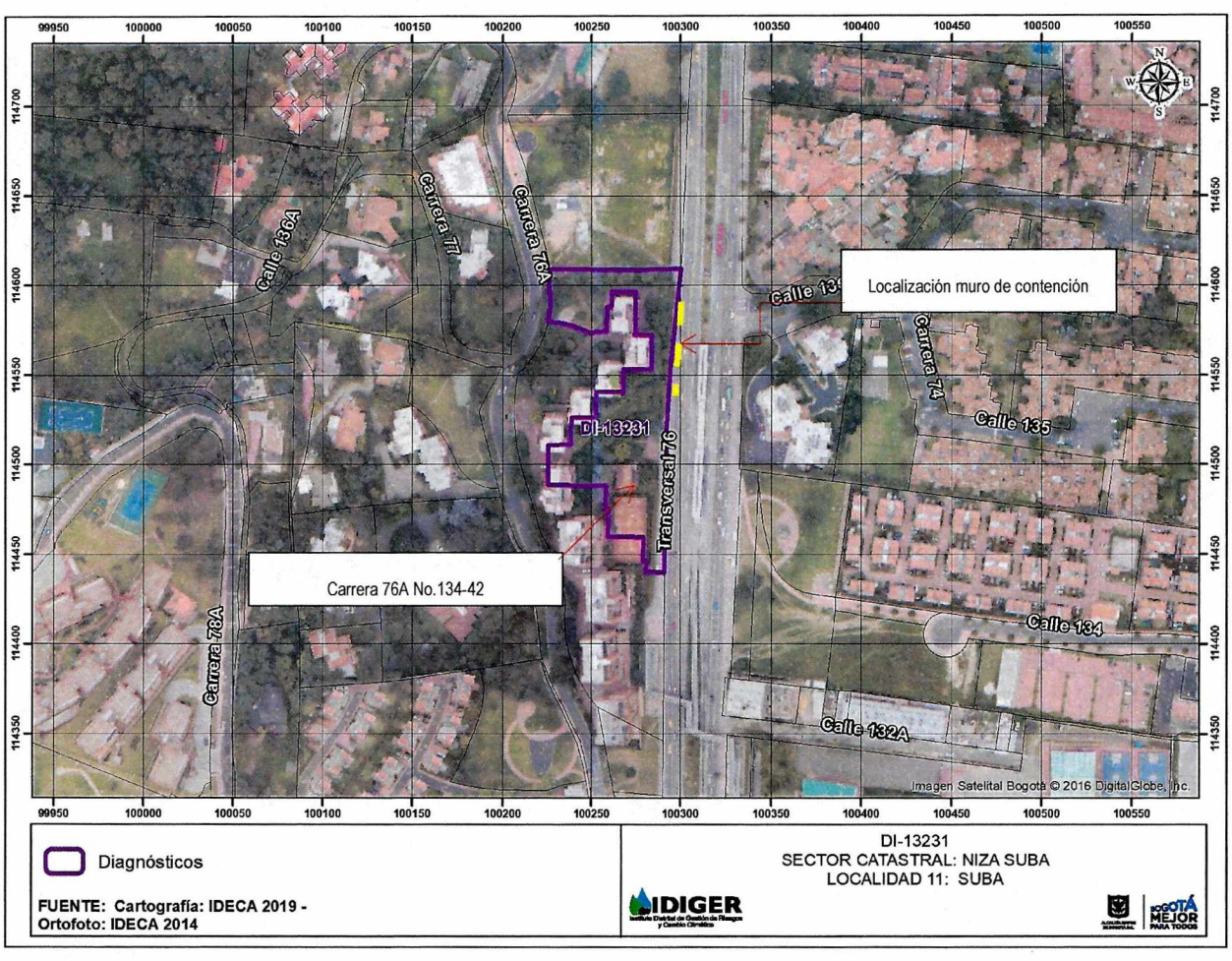

Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba- Carrera 76A No.134-42.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de abril de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 76A No.134-42, se emplazan edificaciones de siete (07) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La zona inspeccionada corresponde a la parte baja de una ladera de pendiente baja a media. Existe un muro en mampostería sin confinamiento y fachaleta en piedra pegada de aproximadamente 123m de longitud y 2m de altura localizado al costado nororiental de la cicloruta y sendero peatonal que allí se emplaza, el cual funciona como medida de contención para el talud de corte de tendencia vertical aproximada de (β≈90°), realizado en el conjunto residencial que se emplaza en el predio evaluado, (ver figura 2 y fotografía 1).

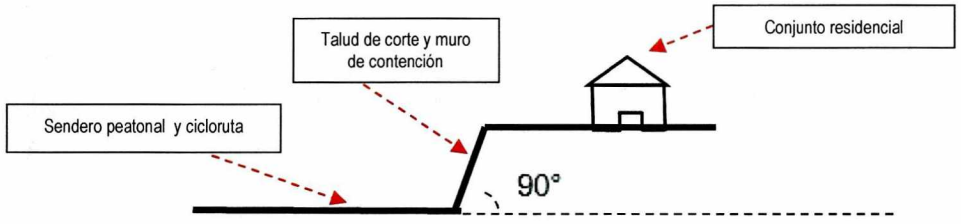

Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada.

En el predio se localizan 10 torres conformadas por siete (07) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural pórticos en concreto y placa de entrepiso maciza del mismo material, (ver fotografía 2). Se ingresa al inmueble en compañía de la señora Sandra Correa quien es la administradora encargada de la edificación.

Se observa sobre el costado nororiental donde se localiza el muro de contención un ligero abombamiento y desprendimientos de la fachaleta en piedra pegada en un área aproximada de 16m^2, los cuales se han depositado sobre la vía peatonal y cicloruta, (ver fotografías 3 y 4).

Se realiza inspección en la parte superior a lo largo de todo el muro de contención, donde se observa gran cantidad de individuos arbóreos y saturación del suelo, (ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el muro de contención del costado nororiental posiblemente se encuentran relacionados con saturación del suelo y acción radicular de los individuos arbóreos que se encuentran en la parte superior de esta estructura.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

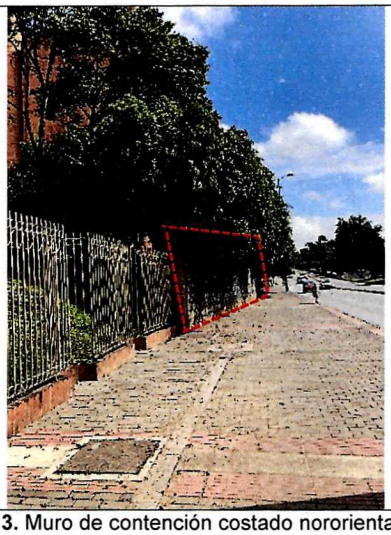

Fotografía 3. Muro de contención costado nororiental del predio evaluado.

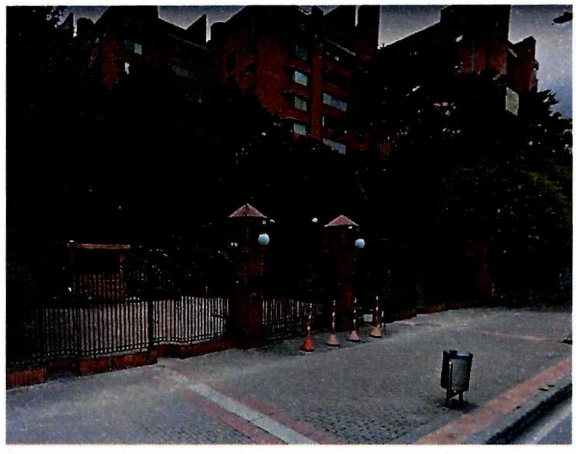

Fotografía 2. Fachada del predio localizado en la Carrera 76A No.134-42.

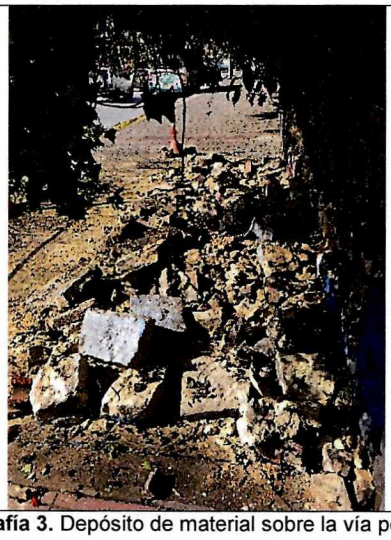

Fotografía 3. Depósito de material sobre la vía peatonal.



Fotografía 4. Desprendimiento del muro en piedra pegada y abombamiento del muro interior.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. Individuos arbóreos sobre todo el muro de contención costado nororiental.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 76A No.134-42	Pórticos en concrero	Residencial	7	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal costado nororiental de la vivienda evaluada trasversal 76

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre el muro de contención del costado nororiental del predio de la Carrera 76A No.134-42, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro de contención emplazado en el costado nororiental del predio de la Carrera 76A No.134-42.
- Recomendación de restricción de uso de la vía peatonal localizada al costado nororiental frente al predio de la Carrera 76A No.134-42, (ver Tabla 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
2923	23 de abril de 2019	Alcaldía Local de Suba	Costado nororiental frente al predio de la Carrera 76A No.134-42	Restricción de uso la vía peatonal

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de contención del costado nororiental del predio de la Carrera 76A No.134-42, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, actualmente se encuentran comprometidos ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- La funcionalidad de la vía peatonal localizada al costado nororiental frente al predio de la Carrera 76A No.134-42, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, actualmente se encuentra comprometida por posible caída de vidrios.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, mantener la restricción de uso preventiva y temporal de la vía peatonal localizada al costado nororiental frente al predio de la Carrera 76A No.134-42, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.
- A los responsables del muro de contención localizado al costado nororiental del predio de la Carrera 76A No.134-42, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, implementar acciones encaminadas a la reparación, mantenimiento e implementación adecuada del muro de contención, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos ubicados en el costado nororiental del predio localizado en la Carrera 76A No.134-42, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS